

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 24 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 46

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN
CONCURSO

Esta Excm. Diputación celebrará concurso para la instalación de una centralita telefónica en el Hospital General, con arreglo a las siguientes características:

- 50 líneas (extensiones interiores).
- 5+1 circuitos de conversación.
- 5+2 circuitos de enlace a la Red Urbana.

- Equipo automático.
- Equipo de alimentación.
- Equipo de operadora.
- Repartidor de líneas.
- Baterías de acumuladores.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de quinientas veintiocho mil pesetas (528.000,00).

La fianza provisional es de diez mil quinientas sesenta pesetas (10.560,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, pudiendo ser en metálico o en cualesquiera de los valores establecidos en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953, admitiéndose también las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, y siendo el 4 por 100 la fianza definitiva.

El plazo de entrega será de veinte días.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas

del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha ... de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para la instalación de una centralita telefónica en el Hospital General, y conforme en todo con el mismo, se comprometo al suministro e instalación de dicha centralita telefónica por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha instalación por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 15 de febrero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1072 Núm. 740.—583,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Anuncio de concurso para provisión de dos vacantes de Habilitado de Clases Pasivas en esta Delegación.

Autorizada esta Delegación por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por acuerdo de fecha 2 de febrero de 1968, para la celebración del concurso para proveer dos vacantes de Habilitado de Clases Pasivas existentes en la plantilla de esta Delegación, se convoca a los que con arreglo a los artículos 9.º y siguientes del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas publicado por Decreto de 12 de diciembre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 del mismo), se consideren con derecho a ellas para que lo soliciten de esta Delegación de Hacienda en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a la instancia los documentos prevenidos en el artículo 12 del citado texto legal.

León, 19 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 1067

* * *

ANUNCIO

Con carácter interino y por el período comprendido entre el 12 de febrero del actual hasta el 30 de junio próximo ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación de segunda clase, en la Zona de Cistierna, don Angel-Luis Valdés González, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 20 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 1068

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Tribunal Provincial de Contrabando

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día ocho del mes de marzo próximo, a las diez treinta horas y en la sala de subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de diez automóviles de diferentes marcas, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública, aceptado por la Dirección General de Aduanas y de efectos de comiso de contrabando.

La relación detallada de dichos automóviles, constitutivos de los diez lotes que integran la subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valoración, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles de la subasta.

León, 21 de febrero de 1968.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, Carlos Duplá Zabalza.

1066 Núm. 743.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Benavides

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1967, por espacio de quince días, para si alguna persona no está incluida o mal clasificada pueda formular la oportuna reclamación.

Benavides, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

984 Núm. 709.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Fresnedo, 15 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

985 Núm. 696.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

No habiéndose presentado a ninguna de las operaciones del alistamiento del actual reemplazo, los mozos natu-

rales de este municipio Francisco Miguélez Pubillones, hijo de Francisco y Ana, y José Montero Viso, hijo de José y Benita, desconociéndose su actual paradero, les ha sido puesta la nota de presuntos prófugos en sus respectivos expedientes, en la clasificación y declaración de soldados, se les cita por medio del presente a fin de que puedan comparecer al objeto de que les sea levantada la referida nota.

San Andrés del Rabanedo, 19 de febrero de 1968.—El Alcalde, José Fernández. 1035

Ayuntamiento de Astorga

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento la prórroga para 1968 del presupuesto municipal ordinario aprobado para 1967, sin más variaciones que las dimanadas de las normas dictadas para la confección del mismo por la superioridad, queda expuesto en la Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 19 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1004 Núm. 730.—88,00 ptas.

* * *

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento la nueva redacción de la Ordenanza reguladora de los derechos tasas por licencia de construcciones, respetando la anterior tarifa, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días durante los cuales los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1005 Núm. 731.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Por D.^a María -Floripes Fernández Fernández, residente en Arganza, se ha solicitado la legalización por carecer de la oportuna licencia municipal, de la actividad de almacén y venta de fertilizantes con destino a la agricultura, con emplazamiento en la planta baja de su casa vivienda, sita en Arganza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arganza, a 25 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

507 Núm. 715.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto, para reclamaciones, los presupuestos de las Juntas Vecinales siguientes: Carbajosa, Corbillos, Paradilla, Sanfelismo, Santa Olaja, Santibáñez, Santovenia, Solanilla, Tendal, Valdefresno, Valdelafuente, Villacete, Villafeliz, Villalboñe y Villaseca.

Igualmente, están de manifiesto, las Ordenanzas de tránsito de animales por la vía pública de Santibáñez y Valdefresno.

Valdefresno, 12 de febrero de 1968. El Alcalde, Ilidio Alonso Rueda.

963 Núm. 700.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de Tránsito de ganados, tenencia de perros, fachadas y circulación de vehículos de motor mecánico, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones. Estos padrones se refieren al año actual de 1968.

Crémenes, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde, M. Rodríguez.

981 Núm. 707.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

Cuentas de caudales y del patrimonio del año 1967.

Lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica.

Presupuesto de la Junta Vecinal de Cabrerros formado para el año actual.

Cabrerros, a 13 de febrero de 1968.—El Alcalde, Gregorio Rey.

982 Núm. 708.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Formalizada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público en Secretaría por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Borrenes, 16 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

983 Núm. 714.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobados por esta Corporación municipal, los padrones de arbitrios sobre rústica, urbana, canalones, alcantarillado, solares sin edificar, bicicletas, perros y distintivo de vehículos, que han de nutrir el presupues-

to ordinario del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos.

Carrizo, a 9 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

852 Núm. 716.—88,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Murias de Paredes**

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para dotar de fluido eléctrico a los pueblos de Los Bayos y Vivero, ambos de este municipio, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero D. Carlos Carballal Alabau, queda sometido a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 20 (veinte) días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Murias de Paredes, 16 de febrero de 1968.—El Alcalde, Publio Alvarez.
1028 Núm. 732.—99,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Ponferrada**

En las oficinas de Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

986 Núm. 710.—77,00 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jaime del Barrio Rodríguez, propietario de la firma «Agroindustrial y Minera», de León, adjudicatario de las obras de reforma de alumbrado público de las calles 204, 205, 206, 208 y General Mola, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de febrero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1002 Núm. 723.—99,00 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jaime del Barrio Rodríguez, propietario de la firma «Agroindustrial y Minera», de León, adjudicatario de las obras de alumbrado público en las Plazas del Generalísimo, Virgen de la Encina y 18 de Julio y calles Once Mil Vírgenes, La Calza-

da, Isidro Rueda, Diego Antonio González, Augusto G. Menes y Jardines, fachada del Ayuntamiento y torres del Reloj y Basilica, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de febrero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1003 Núm. 724.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
La Valcueva**

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para 1968.

La Valcueva, 14 de febrero de 1968. El Presidente, Angel Alonso.

967 Núm. 694.—44,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Naredo de Fenar**

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta el presupuesto y repartos para 1968, por plazo hábil de quince días.

Naredo, 13 de febrero de 1968.—El Presidente, B. García.

934 Núm. 693.—44,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Tabuyo del Monte**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Casa de Concejo por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Tabuyo del Monte, a 23 de enero de 1968.—El Presidente interino, Victorino Abajo.

501 Núm. 692.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado Municipal número Uno
de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Daniel Velasco Velasco, contra D. Juan Fernández Martínez, y que correspondió el núm. 279 de 1967, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos

sesenta y ocho.—Vistos por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, Juez Municipal del número uno de los de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Daniel Velasco Velasco, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, y de la otra como demandado D. Juan Fernández Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, calle Marqués de Urquijo, 6, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Daniel Velasco Velasco, contra D. Juan Fernández Martín, debo condenar a dicho demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de cuatro mil trece pesetas, los intereses de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y a las costas procesales, debiendo ratificar el embargo preventivo efectuado en bienes de dicho demandado. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no instarse por el actor la notificación personal el demandado, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a D. Juan Fernández Martín, que se encuentra en situación de rebeldía, expido y firmo el presente visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta.

1027 Núm. 720.—330,00 ptas.

**Juzgado Comarcal
Villafranca del Bierzo**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en expediente núm. 9/68, se hace saber a D. José Fernández García, natural de Dragonte, cuyo paradero se ignora, que su hermana D.ª Manuela Fernández García, tiene promovido ante este Registro Civil expediente gubernativo para que se inscriba su filiación, como hija natural de D. Pedro Fernández González y D.ª Josefa García Caurel, legitimada por subsiguiente matrimonio, y que se le ha señalado el plazo de cinco días para comparecer en el expediente o sin constituirse en parte hacer sus alegaciones.

Villafranca del Bierzo, 16 de febrero de 1968.—El Secretario (ilegible).

993 Núm. 698.—110,00 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por S.S.ª en expediente 7/68, se hace saber a don Ludivino, D. Pedro, D. Eduardo y D.ª María González Pérez, naturales de Villadecanes, de donde se ausentaron hace más de 40 años, que su her-

mano D. Angel González Pérez, tiene promovido expediente de rectificación de error que dice existente en la inscripción de nacimiento de la hermana de ambos, María-Lucrecia, ocurrido en Villadecanes, el día trece de octubre de mil novecientos, habiéndoseles señalado el plazo de cinco días para comparecer en el expediente o sin constituirse en parte hacer sus alegaciones.

Villafranca del Bierzo 15 de febrero de 1968.—El Secretario, Ramón Marba.
1020 Núm. 725.—121,00 ptas.

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Benavides de Orbigo

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo:

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de don Saturnino González García, se ha iniciado acta para hacer constar la notoriedad de los hechos siguientes: Que doña Victoriana García Martínez, falleció en Armellada, de donde era vecina, el día seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado testamento, y en estado de viuda de sus únicas nupcias con don Bernardino González Blanco, de cuyo matrimonio hubo y viven tres hijos llamados Saturnino, Rogelio y María Antonia González García.

A tales hijos corresponde la cualidad de herederos legítimos de la finada.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas, para que en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en esta Notaría a alegar lo que a sus derechos convenga.

Benavides de Orbigo, 13 de febrero de 1968.—El Notario, Francisco Riba Soto.

948 Núm. 687.—187,00 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos número 2.623/66, seguidos a instancia de Marcos Santamaría Arias, contra la Empresa C. O. S. I. M. E.—Montajes Industriales—se ha dictado sentencia "in voce", el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Marcos Santamaría Arias, contra la Empresa "Montajes Industriales.—COSIME", debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de diez mil pesetas, más el cuatro por ciento de ésta, en concepto de indemnización de perjuicios por mora.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, "Montajes Industriales.—COSIME"—actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Luis Fernando Rico.—Alejo Carlos de Armendía y Palmero.—Rubricados."

1050 Núm. 712.—187,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«CAÑO DEL PUERTO»
DE CASTROCALBON

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Caño del Puerto», de Castrocalbón, a Junta General que tendrá lugar en el pueblo de Castrocalbón, el día 8 de marzo de 1968 y hora de las dieciséis en primera convocatoria, en el sitio local Escuela de niñas, al objeto de acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad que se pretende constituir y nombrar una Comisión con el número de vocales que se determine para que formule los oportunos proyectos.

Todo ello ajustado a las normas legales vigentes para dejar constituida en forma la Comunidad con su Sindicato y Jurado de Riego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocalbón, 16 de febrero de 1968. El Presidente (ilegible).

1009 Núm. 719.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general a los usuarios de las aguas de esta Presa que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda convocatoria, en uno de los locales de la Casa «La Astorgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes.

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Del examen de las cuentas de ingresos y gastos de los años de 1966 y 1967, que debe presentar el Sindicato.

3.º—De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

4.º—Dar posesión de los cargos de Presidente, Vice-Presidente de la Comunidad y de los Vocales-Síndicos, y sus respectivos Suplentes de los pueblos de Campo, Cabreros del Río y Fresno de la Vega.

5.º—Designación de Presidente y Vice-Presidente del Sindicato de Riegos.

6.º—Designación de Vocales y sus respectivos Suplentes del Jurado de Riegos y Presidente de dicho Jurado de entre los Vocales-Síndicos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, 20 de febrero de 1968. El Presidente (ilegible).

1000 Núm. 722.—209,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cacabelos

Debidamente aprobados por el Cabildo y Asamblea General, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones con arreglo a derecho, los documentos siguientes:

1.º—Liquidación del presupuesto de 1967.

2.º—Presupuesto de ingresos y gastos de la Hermandad, para regir en el año 1968.

3.º—Derrama de cuotas para atender las necesidades de dicho presupuesto, en el que se halla incluido el servicio de guardería rural.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cacabelos, 12 de febrero de 1968.—El Presidente de la Hermandad (ilegible).

919 Núm. 718.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

Se convoca a junta general de regantes y usuarios para el día tres de marzo a las doce en primera convocatoria y doce y media en segunda en la Casa Concejo de Santibáñez, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general de 1967.

2.º—Examen y aprobación de las cuentas de gastos de 1967.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en el año en curso.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santibáñez del Porma, a 10 de febrero de 1968.—Eladio Díez.

831 Núm. 717.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 199.896 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

991 Núm. 713.—55,00 ptas.